



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
|  | <b>PAGINA: 1 de 20</b>      |

16.

[

### **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**Fecha: 2025-07-10**

**Proceso: G-CD-013**

**Objeto:** *Adquirir elementos y reactivos para el laboratorio de Aguas Biología y Química de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot Vigencia 2025.]*

**Presupuesto oficial:** *[Catorce Millones Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Ocho pesos (\$14.950.268) m/cte.]]*

#### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
|  | <b>PAGINA: 2 de 20</b>      |

otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-07-08

| No. | Cotizante             | NIT/CC        | Valor Económico de la cotización (Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|-----------------------|---------------|---|------------------------------|
| 1   | INVERSIONES JIMSA SAS | 900.230.898-8 | \$11.394.000                                    | \$13.558.860                 |
| 2   | YEQUIM SAS            | 830.012.275-1 | \$12.504.900                                    | \$14.880.831                 |

## 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

*[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]*

## 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
|  | <b>PAGINA: 3 de 20</b>      |

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los] cotizantes INVERSIONES JIMSA SAS; YEQUIM SAS] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica. [

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas  | [INVERSIONES JIMSA SAS]               | [YEQUIM SAS]                          |
|-----|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | Filtros de microfibras de vidrio GF/A Whatman, membrana de papel de filtro de fibra de vidrio 1820 | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 2   | Viales de reactivo de rango medio para DQO HANNA*25 und  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 3   | cinta de Ph caja   | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 4   | Glicerol liquido *500 ml   | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 5   | AGAR cromocult*500 gr  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 6   | Puente de Tenido con Bandeja de Tinte plastica, Dimensiones: 38 x 17 x 8 cm                        | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 7   | Espatula acero inoxidable, mango en madera.  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 4 de 20

| No. | Especificaciones Técnicas  | [INVERSIONES JIMSA SAS]               | [YEQUIM SAS]                          |
|-----|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 8   | 10 piezas abrazadera de laboratorio universal                            | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 9   | Tubo de dialisis membrana de dialisis, 32 mm x 20,5 mm, x 30 metros      | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 10  | Reactivo Giemsa * 500ml  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 11  | Soportes Universales Metalico con varilla removible 28x17cm              | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 12  | Reactivo grupo sanguineo anti-B monoclonal. Frasco * 10 ml               | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 13  | Reactivo grupo sanguineo anti-AB monoclonal. Frasco *10 ml               | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 14  | Reactivo grupo sanguineo anti-D IgG + IgM (Rho) monoclonal. Frasco 10 ml | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 15  | Espatula Drigalski triangular Inoxidable, 165x30mm                       | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 16  | Mango de bisturi #4 acero inoxidable                                     | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 17  | Pinzas metalicas planas de diseccion 14cm acero inoxidable               | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 18  | Reactivo de Wright, colorante para hematologia x 1000ml                  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 19  | Reactivo Sudan III, colorante  | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 20  | Reactivo grupo sanguineo anti-A monoclonal. Frasco*10 ml                 | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |
| 21  | Congelador 1 puerta horizontal pequeno de 100Lt                          | CUMPLE con la especificación técnica] | CUMPLE con la especificación técnica] |

**Concepto:**

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes[s] INVERSIONES JIMSA SAS; YEQUIM SAS /] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
|  | <b>PAGINA: 5 de 20</b>      |

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS**

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |  |            |           |           |
|---|--|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |  |            |           |           |
| No.                                       | REQUISITO  | EVALUACIÓN |           |           |
|   |  | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
| <b>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>    |  |            |           |           |
| 1   | Las sustancias químicas deben ser de grado analítico con su respectivas ficha de seguridad actualizadas.   |            | X         |           |
| 2   | EL OFERENTE deberá anexar una carta de compromiso donde manifieste que se compromete a conocer y aplicar lo establecido en el manual de contratistas de la Universidad de Cundinamarca ESG-SST-M011 teniendo en cuenta el objeto contractual.  | X          |           |           |
| 3   | <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</li> <li>2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</li> <li>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</li> <li>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</li> <li>6. Dirección y teléfonos.</li> <li>7. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>8. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> </ol> </li> </ol> <p>NOTA 3- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p> | X          |           |           |
| <b>DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS</b>     |  |            |           |           |
| 1   | <p>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA</p> <p>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Valores unitarios.</li> <li>b) Impuestos aplicables.</li> <li>c) Número de ítems.</li> </ol>  | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 6 de 20</b>      |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |   |                   |                  |                  |
|---|---|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |   |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                                | <b>REQUISITO</b>  | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|   |   | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|   | d) Descripción de las especificaciones técnicas.<br>e) Cantidades requeridas.<br>f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.<br>g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.<br>h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.<br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   |                   |                  |                  |
| <b>2</b>                                  | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.<br><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.<br><br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .   | <b>X</b>          |                  |                  |
| <b>3</b>                                  | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).<br><br><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).<br><br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral  |                   |                  | <b>X</b>         |
| <b>4</b>                                  | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br>a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.<br>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.<br><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br>a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. | <b>X</b>          |                  |                  |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 7 de 20</b>      |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |   |                   |                  |                  |
|---|---|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |   |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                                | <b>REQUISITO</b>  | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|   |   | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|   | <p>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.].</p>  |                   |                  |                  |
| <b>5</b>                                  | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.<br/>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | <b>X</b>          |                  |                  |
| <b>6</b>                                  | <p><b>PARA PERSONA NATURAL</b><br/>Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal.<br/>b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b><br/>Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.<br/>b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.<br/>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p>   | <b>X</b>          |                  |                  |



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 8 de 20</b>      |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |  |            |           |           |
|---|--|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |  |            |           |           |
| No.                                       | REQUISITO  | EVALUACIÓN |           |           |
|   |  | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
|   | <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |            |           |           |
| <b>7</b>                                  | <p><b>PARA PERSONA NATURAL</b><br/>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.<br/>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b><br/>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.<br/>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | <b>X</b>   |           |           |
| <b>8</b>                                  | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará:<br/>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.<br/>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:<br/>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.<br/>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  | <b>X</b>   |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 9 de 20</b>      |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |  |            |           |           |
|---|--|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |  |            |           |           |
| No.                                       | REQUISITO  | EVALUACIÓN |           |           |
|   |  | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 9   | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>           Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br/>           a) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>           b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.<br/>           c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>           d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>           Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br/>           a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.<br/>           b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.<br/>           c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.<br/>           d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.<br/>           e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>           f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>           g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>           En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | X          |           |           |
| 10  | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>           Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:<br/>           La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.<br/>           Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.<br/>           La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.<br/>           Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>           Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado</p>  | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 10 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |  |                   |                  |                  |
|---|--|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |  |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                                | <b>REQUISITO</b>   | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|   |  | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|   | <p>por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .</p>               |                   |                  |                  |
| 11  | <p>PARA PERSONA NATURAL:<br/>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:<br/>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p> | X                 |                  |                  |
| 12  | <p>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA<br/>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:<br/>a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>   | X                 |                  |                  |
| 13  | <p>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA<br/>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:<br/>a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo)</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</p>  | X                 |                  |                  |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 11 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 1: INVERSIONES JIMSA SAS</b> |   |                   |                  |                  |
|---|---|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 900.230.898-8</b>                 |   |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                                | <b>REQUISITO</b>  | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|   |   | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|   | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.   |                   |                  |                  |
| <b>14</b>                                 | <b>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA</b><br>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:<br>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. /. | <b>X</b>          |                  |                  |
| <b>15</b>                                 | <b>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA</b><br>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:<br>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. /.                                | <b>X</b>          |                  |                  |
| <b>16</b>                                 | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:<br>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.                | <b>X</b>          |                  |                  |

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **INVERSIONES JIMSA SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos, por la siguiente razón:

- Las sustancias químicas deben ser de grado analítico con su respectiva ficha de seguridad actualizadas. No cumple con las Fichas Técnicas]



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 12 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b>         |   |            |           |           |
|--|---|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>              |   |            |           |           |
| No.                                    | REQUISITO   | EVALUACIÓN |           |           |
|  |   | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
| <b>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</b> |   |            |           |           |
| 1                                      | Las sustancias químicas deben ser de grado analítico con su respectivas ficha de seguridad actualizadas.  | X          |           |           |
| 2                                      | EL OFERENTE deberá anexar una carta de compromiso donde manifieste que se compromete a conocer y aplicar lo establecido en el manual de contratistas de la Universidad de Cundinamarca ESG-SST-M011 teniendo en cuenta el objeto contractual.   | X          |           |           |
| 3                                      | <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</li> <li>2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</li> <li>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</li> </ol> <p>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</li> <li>6. Dirección y teléfonos.</li> <li>7. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>8. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> </ol> <p>NOTA 3- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p> | X          |           |           |
| <b>DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS</b>  |   |            |           |           |
| 1                                      | <p>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA</p> <p>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Valores unitarios.</li> <li>b) Impuestos aplicables.</li> <li>c) Número de ítems.</li> <li>d) Descripción de las especificaciones técnicas.</li> <li>e) Cantidades requeridas.</li> <li>f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.</li> <li>g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.</li> </ol>   | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 13 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |   |            |           |           |
|--------------------------------|---|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |   |            |           |           |
| No.                            | REQUISITO   | EVALUACIÓN |           |           |
|                                |   | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
|                                | h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.<br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  |            |           |           |
| 2                              | PARA PERSONA NATURAL:<br>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.<br>PARA PERSONA JURÍDICA:<br>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .  | X          |           |           |
| 3                              | PARA PERSONA NATURAL:<br>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).<br><br>PARA PERSONA JURÍDICA:<br>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral   |            |           | X         |
| 4                              | PARA PERSONA NATURAL:<br>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br>a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.<br>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.<br>PARA PERSONA JURÍDICA:<br>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br>a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.<br>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 14 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |  |            |           |           |
|--------------------------------|--|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |  |            |           |           |
| No.                            | REQUISITO  | EVALUACIÓN |           |           |
|                                |  | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
|                                | NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. /.  |            |           |           |
| 5                              | <p>PARA PERSONA NATURAL:<br/>Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:<br/>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.<br/>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>               | X          |           |           |
| 6                              | <p>PARA PERSONA NATURAL<br/>Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal.<br/>b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA<br/>Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.<br/>b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.<br/>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br/>: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 15 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |   |            |           |           |
|--------------------------------|---|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |   |            |           |           |
| No.                            | REQUISITO   | EVALUACIÓN |           |           |
|                                |   | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 7                              | <p><b>PARA PERSONA NATURAL</b><br/>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br/>a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.<br/>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b><br/>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:<br/>a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.<br/>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | X          |           |           |
| 8                              | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará:<br/>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.<br/>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:<br/>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.<br/>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | X          |           |           |
| 9                              | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br/>a) La actividad económica - CIUU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p>   | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 16 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |   |                   |                  |                  |
|--------------------------------|---|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |   |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                     | <b>REQUISITO</b>  | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|                                |   | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|                                | <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br/>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.<br/>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.<br/>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.<br/>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.<br/>e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.<br/>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p><b>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:</b><br/>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  |                   |                  |                  |
| <b>10</b>                      | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:<br/>La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.<br/>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.<br/>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.<br/>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe</p> | <b>X</b>          |                  |                  |



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 17 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |  |            |           |           |
|--------------------------------|--|------------|-----------|-----------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |  |            |           |           |
| No.                            | REQUISITO  | EVALUACIÓN |           |           |
|                                |  | CUMPLE     | NO CUMPLE | NO APLICA |
|                                | ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .   |            |           |           |
| 11                             | PARA PERSONA NATURAL:<br>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.<br><br>PARA PERSONA JURÍDICA:<br>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral | X          |           |           |
| 12                             | PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA<br>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:<br>a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   | X          |           |           |
| 13                             | PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA<br>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:<br>a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo)<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  | X          |           |           |
| 14                             | PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA<br>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:   | X          |           |           |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 18 de 20</b>     |

| <b>COTIZANTE 2: YEQUIM SAS</b> |   |                   |                  |                  |
|--------------------------------|---|-------------------|------------------|------------------|
| <b>NIT: 830.012.275-1</b>      |   |                   |                  |                  |
| <b>No.</b>                     | <b>REQUISITO</b>  | <b>EVALUACIÓN</b> |                  |                  |
|                                |   | <b>CUMPLE</b>     | <b>NO CUMPLE</b> | <b>NO APLICA</b> |
|                                | a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral./.  |                   |                  |                  |
| <b>15</b>                      | <b>PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA</b><br>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:<br>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral./.                  | <b>X</b>          |                  |                  |
| <b>16</b>                      | <b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:<br>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).<br>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.<br><br>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:<br>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | <b>X</b>          |                  |                  |

**Concepto:** [

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **YEQUIM SAS** [/] cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 13</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 19 de 20</b>     |

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| No. | COTIZANTE             | NIT/CC        | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|-----------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| 1   | INVERSIONES JIMSA SAS | 900.230.898-8 |        | X         |           |
| 2   | YEQUIM SAS            | 830.012.275-1 | X      |           |           |

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

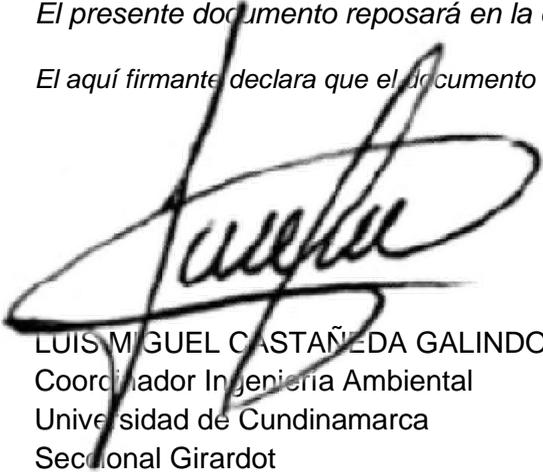


|  |
|--|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    |
| <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
| <b>VERSIÓN: 13</b>          |
| <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> |
| <b>PAGINA: 20 de 20</b>     |

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



LUIS MIGUEL CASTAÑEDA GALINDO  
Coordinador Ingeniería Ambiental  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Girardot

Proyectó: Fabian Sandoval  
Laboratorio de Aguas

32.1-41.